AÑO 1980.—NUMERO 120 LUNES, 6 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	”
Otras entidades y particulares (semestre)	400	”
Otras entidades y particulares (año)..............	800	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	”
Número de más de tres años	25	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2496

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, de 16 de septiembre del corriente año, se ha aprobado la relación provisional de admitidos y excluidos en el concurso-oposición convocado para cubrir tres plazas de Jardineros en la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

Las personas interesadas podrán presentar reclamaciones contra dicha relación en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el Registro General de la Corporación, en horas de oficina.

Admitidos

Don Angel Antoranz Riopérez.
Don Antonio Cristóbal Chavente.
Don Gregorio Escribano López.
Don Jesús García García.
Don Juan Carlos García Marugán.
Don Raimundo García de la Morena.
Don Valeriano García Torollo.
Don Félix Gil de la Cruz.
Don Juan Francisco Llorente Casas.
Don Manuel Martín Barrio.
Don Maximino Martín Contreras.
Don Adrián Martín Martín.
Don Felipe Matarranz Lomillos.
Don Juan Menjíbar Hernando.
Don Antonio Rubio Muñoz.

Excluidos

Ninguno.

Segovia, 29 de septiembre de 1980.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2451

MINISTERIO DE CULTURA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

Se comunica a los posibles interesados que a partir del miércoles, día 1 de octubre, quedará expuesto en la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir para la contratación, mediante concierto directo, de las obras de restauración de la Capilla de la Paz, en la Iglesia de San Esteban, de Segovia, por un importe de pesetas 4.991.239.

La exposición del proyecto y presentación de ofertas finalizará en diez días a partir de la fecha señalada.

Segovia, 25 de septiembre de 1980.—La Delegada provincial, María Dolores Cuencas Alvarez.

2359

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ganadera Navas de Oro, S. Coop. Lta. de A., con domicilio en Navas de Oro.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Navas de Oro, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 160 kVA. en el paraje Cañada Camino de Segovia.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una fábrica de piensos.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 222 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 213.754 pesetas; centro transformación, 772.230 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 16 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2487

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

Don José-Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo, en reclamación de cantidades, a instancia de don Miguel García Herrero, contra la empresa Promoción de la Juventud (PROJUSA), se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallo: Que estimando como estimo la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada, Promoción de la Juventud, S. A. (PROJUSA), a que abone al actor don Miguel García Herrero la cantidad reclamada y que asciende a un total de 357.200 pesetas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso de suplicación, que habrá de ser anunciado ante esta Magistratura, en el plazo de cinco días, a partir de la notificación de la sentencia, presentando, si fuera la empresa lo que lo anunciase, recibo justificante de haber ingresado en la Caja de Ahorros de esta provincia, cuenta denominada "Recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas, y en el Banco de España, cuenta denominada "Fondo de anticipos reintegrables", la cantidad objeto de condena, incrementado en un 20 por 100 definitivamente, presentando los resguardos en Secretaría.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José-Hersilio Ruiz Lanzuela."

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, Promoción de la Juventud, S. A. (PROJUSA), cuyo domicilio actual se desconoce, y el último conocido fue en Villacastín (Segovia), carretera de Madrid, s/n., se expide el presente, en Segovia, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta.—(Firma ilegible).

2422

DELEGACION DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de Castro de Fuentidueña (Segovia), por Real Decreto de 3 de diciembre de 1976, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de 12 de enero de 1973.

Dicha Comsión Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. señor don José Jaime Sanz Cid, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar.

Vicepresidente:

Don Juan María Iriarte Sánchez, Jefe provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Segovia.

Vocales:

Don José María Menéndez-Castrillón Fontanella, Registrador de la Propiedad de Cuéllar.

Don Eugenio de Mata Espeso, Notario de Cuéllar.

Don Jacinto Guijarro Peña, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don Juan Benito Guijarro, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Bienvenido Peña Alvaro, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Don Ildefonso Llorente González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro de Fuentidueña.

Don Feliciano Peña Sanz, Presidente de la Cámara Agraria Local de Castro de Fuentidueña.

Don Pedro de Antonio Palomero, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura Provincial del IRYDA.

Secretario:

Don Isaac Vega Sastre, Letrado de la Jefatura Provincial del IRYDA en Segovia.

Castro de Fuentidueña, 17 de septiembre de 1980.—El Presidente de la Comisión Local.

2472

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Venistiano de Soto y Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1008 de 1980, contra acuerdo del Ayuntamiento de Navafría sobre desolojo de inmueble.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 23 de septiembre de 1980.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2444

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta.—Vistos por mí, el Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado - Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Alfonso Matesanz San Frutos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Segovia, re-

presentado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendido por el Letrado don José-Antono de la Orden Arribas, y de la otra, como demandado, don Mario Aguado Sánchez, mayor de edad, mecánico y vecino de Segovia, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que con total estimación de la demanda deducida por don Alfonso Matesanz San Frutos, debo condenar y condeno a don Mario Aguado Sánchez a que abone a aquél la cantidad de sesenta y cuatro mil ochocientas setenta y una pesetas más el interés legal de esa cantidad desde la fecha de presentación de la demanda hasta su completo pago, con expresa imposición al mismo de todas las costas causadas en esta instancia.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, le será notificada por edictos, de no solicitar la notificación personal la parte actora, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado rebelde don Mario Aguado Sánchez, expido el presente, en Segovia, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2489

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la Compañía Mercantil Anónima "Gil Vargas, S. A.", domiciliada en Segovia, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Alfonso Fraile González, y de la otra, como demandado, don Juan Rodríguez Montenegro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vigo, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Juan Rodríguez Montenegro, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la Compañía Mercantil Anónima "Gil Vargas, S. A.", de la suma de ochocientas cincuenta mil noventa y nueve pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al demandado, referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. José María Gómez-Pantoja.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado rebelde don Juan Rodríguez Montenegro, expido el presente, en Segovia, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2452

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dcho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido entre partes, de una y como demandante, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por el Procurador don José Galache Alvarez y defendida por el Letrado don Fernando Albertos Gil, y de la otra, como demandado, don Angel Alvarez Caballero y su esposa, doña Elbia López Valín, mayores de edad, periodista y vecinos de Madrid, y el primero en ignorado paradero, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Angel Alvarez Caballero y doña Elbia López Valín, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, de la suma de setecientas treinta y cinco mil setecientas catorce pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados rebeldes don Angel Alvarez Caballero y doña Elbia López Valín, expido el presente, en Segovia, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2458

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas número 157/79, seguido en este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Sepúlveda, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta.—El señor don José María Román Casla, Juez de Distrito de Sepúlveda, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido por daños, número 157/79, siendo parte el Ministerio Fiscal y figurando como lesionada Esther Hernández López, de 3 años, asistida de su padre, Joaquín Hernández Mejías, vecinos de Boceguillas, y como denunciado, Gaubert Patrich Laude, mayor de edad, vecino de Segre - Departamento 49.500, Angers (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gaubert Patrich Claude, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 586, 3.º, del Código Penal, a la pena de cuatro mil pesetas de multa, represión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, a que

indemnice a la perjudicada en la suma de quince mil pesetas y al pago de las costas del juicio, llamándose la perjudicada Esther Hernández López.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José María Román.—Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación a Gaubert Patrich Claude, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, en Sepúlveda, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta.—José María Román Casla.

2473

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

EDICTO

Francisco M. Sandeño Vícaras, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Santa Rita, número 2, comparecerá el próximo dieciocho de noviembre, a las diez y media de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar juicio de faltas número 720/79, seguido por lesiones en atropello contra el mismo, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Segovia, 26 de septiembre de 1980.—El Secretario, Manuel López Fernández.

2456

JUZGADO DE DISTRITO DE RIAZA

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de Riaza en los autos de juicio verbal de faltas número 12/80, sobre daños materiales, y en virtud de denuncia formulada por Rafael Castro Sanz, vecino de Aranda de Duero, he acordado citar a Anselmo de Andrés, que se encuentra en ignorado paradero, habiendo tenido su domicilio últimamente en Segovia, a fin de que el día veintiuno de octubre próximo, a las dieciséis horas, comparezca en este Juzgado a celebrar juicio de faltas en calidad de denunciado y con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Anselmo de Andrés, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente edicto, en Riaza, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible).

2467

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

En virtud de lo acordado en expediente de jurisdicción voluntaria, que se tramita bajo el número 115 de 1980, a instancia de don Esteban Gómez Pastor, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Mariano Gómez Pastor, hijo de Hilario y Benita, natural de Valdesimonte (Segovia), fallecido en Madrid el día ocho de marzo de mil novecientos setenta y cinco; que las personas que reclaman la herencia de dicho causante son los hermanos, de doble vínculo, Eusebia, Cristina, Hermenegilda, Eulogia y Esteban Gómez Pastor; convocando a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Dado en Sepúlveda, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta.—Angel Toscano.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2449

Ayuntamiento de Navas de Oro

Concurso

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, y horas de diez a doce de la mañana, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para el concurso sobre adquisición de 30.000 kilogramos de carbón de la clase antracita, tipo galleta, con destino a la calefacción de las dependencias municipales, Grupo Escolar e Inspección Municipal de Sanidad.

La apertura de pliegos conteniendo las proposiciones tendrá lugar en el Salón de actos públicos de la Casa Consistorial el día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de pliegos, y hora de las doce, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las proposiciones serán extendidas con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegradas con 25 pesetas, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Segovia; acompañándose además, en sobre separado, una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en incapacidades o incompatibilidades determinadas en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el resguardo que acredite haber constituido en la caja municipal la cantidad de diez mil pesetas en concepto de garantía provisional y el documento nacional de identidad.

Los informes y documentos de toda índole que el licitador desee presentar entre los que constará, al menos, uno acreditativo de la procedencia y cuenca del carbón, carbono fijo, volátiles, humedad, cenizas y calorías, se presentarán en el mismo sobre que la oferta económica, en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso para adquisición de carbón con destino a la calefacción de las dependencias municipales, Grupo Escolar e Inspección Municipal de Sanidad de Navas de Oro".

La fianza definitiva será del 6 por 100 sobre el tipo en que se haga la adjudicación del concurso.

Todos los gastos relacionados con este concurso, por todos conceptos, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., de profesión ..., en posesión del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1980, y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para el concurso de adquisición de carbón con destino a la calefacción de las dependencias municipales, Grupo Escolar e Inspección Municipal de Sanidad de Navas de Oro, se compromete a su suministro por el precio de ... pesetas kilogramo, aceptando todas las cláusulas que figuran en el oportuno pliego de condiciones, del cual se encuentra enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de Oro, a 23 de septiembre de 1980.—El Alcalde, José A. Sacristán.

2427

Ayuntamiento de Chañe

Primera subasta de piñas

A las doce horas del día 23 de octubre de 1980, ante la Mesa constituida al efecto, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de piñas del monte, de estos propios, número 17 del Catálogo, que previamente ha sido autorizada por el ICONA, estimada en 60 hectolitros, y con una tasación de setenta mil pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta los once y media del citado día 23 de octubre, y se acompañará a las mismas el resguardo de haber consignado el 5 por 100 de la tasación, que asciende a la cantidad de tres mil quinientas pesetas; la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento nacional de identidad.

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente legislación de Montes y Régimen Local, la subasta se celebrará con estricta sujeción al pliego de condiciones formulado por la Jefatura del ICONA, publicado en el B. O. de la provincia de 12 de agosto de 1927, y a las condiciones específicas técnico-facultativas y al económico aprobado por la Corporación, que ambos sirven de base en esta subasta.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles de esta primera, bajo las mismas condiciones que ésta.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ... de ... de ..., por el que se anuncia la subasta de piñas del monte número 17 del Catálogo, se compromete a tomar a su cargo este aprovechamiento y ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

Asimismo se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento con estricta sujeción a los pliegos que sirven de base en este aprovechamiento.

Chañe, ... de ... de 1980.

El licitador,

Chañe, 22 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Florencio Múñoz.

2428

Primera subasta de maderas

A las doce horas del día 27 de octubre de 1980, ante la Mesa constituida al efecto y previa autorización del ICONA, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de maderas del monte, de estos propios, número 17 del Catálogo, ajustada a los siguientes datos:

MONTE NUMERO 17
TITULO: "PINAR Y ORILLAS"

Tranzón número 12

Número de fustes: 801.
Especie: Pino pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 359 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en fustes: 28 por 100.
Tasación del metro, con corteza, a 900 pesetas: Pesetas 323.100.
Total del aprovechamiento: 323.100 pesetas.

Tranzón número 6

Número de fustes: 121.
Especie: Pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 61 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en fustes: 29 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: A 900 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 54.900 pesetas.
Tasación total de los dos lotes: 378.000 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta las once treinta horas del día 27 de octubre de 1980, y se ajustarán al modelo que al final se inserta.

Se acompañarán a los pliegos los siguientes documentos: Resguardo de haber consignado la cantidad de 18.900 pesetas a que asciende el 5 por 100 de la tasación, carné con responsabilidad de empresas, documento nacional de identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y para los que concurran en nombre de otra persona, poder bastante.

Los pliegos de condiciones que sirven de base en esta subasta serán el general específico y el económico aprobado por la Corporación que se hallan en vigor en la fecha de esta subasta, y serán aceptados en todas sus partes por el que resulte adjudicatario.

Se practicará una nueva cubicación con ocasión de la contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento de acuerdo con los volúmenes reales.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda a los diez días de celebrada esta primera.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., según acredita con ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en posesión del carné de empresa, se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de maderas, con sujeción a los pliegos general específico y económico, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Chañe, 22 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Florencio Múñoz.

2447

Ayuntamiento de Remondo

Subasta de maderas

A las doce horas del día 28 de octubre de 1980, ante la Mesa constituida al efecto y con la previa autorización del ICONA, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de maderas del monte número 43 del Catálogo, titulado "La Zanja", ajustada a las siguientes cifras:

Lote único.—Parcelas 11 y 13

Número de fustes: 2.173.
Especie pinaster: 2.140.
Especie pinea: 33.
Volumen inicial de fustes, con corteza, del pino pinea: 15 metros cúbicos. Del pinaster: 635 metros cúbicos.
Porcentaje del fuste, con corteza, del pinea: 32 por 100. Del pinaster: 37 por 100.

Tasación del metro cúbico, con corteza, del pinea: 950 pesetas. Del pinaster: 1.100 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 712.750 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con pólizas del Estado de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta las once y media horas del día 28 de octubre de 1980, hora ésta en que se cerrará la admisión de proposiciones.

Se acompañará la siguiente documentación: Resguardo de haber constituido la fianza provisional (3 por 100 de la tasación, que asciende a 21.383 pesetas. Carné de empresa con responsabilidad y justificante de hallarse al corrriente en el pago del impuesto de la licencia fiscal del impuesto industrial. Documento nacional de identidad.

Los pliegos de condiciones que sirven de base en este aprovechamiento son el general específico y económico aprobado por la Corporación, que se hallan de manifiesto en la Secretaría, y serán aceptados en todo su contenido por el que resulte rematante.

Si esta subasta quedara desierta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles, bajo las mismas condiciones que sirven de base en esta primera.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., de ... años de edad, con residencia en la calle ..., número ..., en relación con la subasta de maderas anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., perteneciente al Ayuntamiento de Remondo, para el año 1980, y monte número 43 del Catálogo, ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Remondo, 23 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Carlos Herrero.

2479

Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

Subastas de maderas

Debidamente autorizados por el ICONA, se anuncia la primera subasta de maderas del monte, de estos propios, número 110 del Catálogo, año forestal 1980/1981, que se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Domingo García el siguiente día hábil después de transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las doce treinta horas, con arreglo a los siguientes datos:

Número del monte: 110.
Denominación: "Pinar de la Comunidad".
Lote: Número 2.
Localización: B - 5.
Número de fustes: 1.041.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 459 metros cúbicos.
Volumen de leñas de copas: 57 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 34 por 100.
Total del aprovechamiento: 474.105 pesetas.
Fianza provisional: 14.223 pesetas.

Plicas: Hasta las doce horas del día señalado para la subasta.

Habrán de observarse los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económicas.

Documentos a presentar: Resguardo de haber constituido la fianza provisional, documento nacional de identidad o fotocopia del mismo y declaración jurada a que que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; las proposiciones serán reintegradas con póliza de 25 pesetas y sello de la Mutualidad de 10 pesetas.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de licitaciones.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta primera tendrá lugar la segunda, a los cinco días hábiles siguientes al de la celebración de la primera, a la misma hora y en iguales condiciones.

Domingo García, 25 de septiembre de 1980.—El Presidente, Pedro Bartolomé Arévalo.

2480

Debidamente autorizados por el ICONA, se anuncia la primera subasta de maderas del monte, de estos propios, número 110 del Catálogo, año forestal 1980/1981, que se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Domingo García el siguiente día hábil después de transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las doce horas, con arreglo a los siguientes datos:

Número del monte: 110.
Denominación: "Pinar de la Comunidad".
Lote: Número 1.
Localización: A - 7.
Número de fustes: 581.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 256 metros cúbicos.
Volumen de leñas de copas: 31 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 34 por 100.
Total del aprovechamiento: 264.215 pesetas.
Fianza provisional: 7.926 pesetas.

Plicas: Hasta las once horas treinta minutos del día señalado para la subasta.

Habrán de observarse los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económicas.

Documentos a presentar: Resguardo de haber constituido la fianza provisional, documento nacional de identidad o fotocopia del mismo y declaración jurada a que que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; las proposiciones serán reintegradas con póliza de 25 pesetas y sello de la Mutualidad de 10 pesetas.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de licitaciones.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta primera tendrá lugar la segunda, a los cinco días hábiles siguientes al de la celebración de la primera, a la misma hora y en iguales condiciones.

Domingo García, 25 de septiembre de 1980.—El Presidente, Pedro Bartolomé Arévalo.

2478

Subasta de piñas

Debidamente autorizados por el ICONA, se anuncia la primera subasta del fruto de piña albar del monte, de estos propios, número 110 del Catálogo, año 1980, que se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Domingo García el siguiente día hábil después de transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia, a las once horas, con arreglo a los siguientes datos:

Número del monte: 110.
Denominación: "Pinar de la Comunidad".
Tipo de tasación: 40.000 pesetas.
Fianza provisional: 1.600 pesetas.
Fianza definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Plicas: Hasta las diez horas treinta minutos del día señalado para la subasta.

Habrán de observarse los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económicas.

Documentos a presentar: Resguardo de haber constituido la fianza provisional, documento nacional de identidad o fotocopia del mismo y declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; las proposiciones serán reintegradas con póliza de 25 pesetas y sello de la Mutualidad de 10 pesetas.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de licitaciones.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta ésta primera tendrá lugar la segunda, a los cinco días hábiles siguientes al de la celebración de la primera, a la misma hora y en iguales condiciones.

Domingo García, 25 de septiembre de 1980.—El Presidente, Pedro Bartolomé Arévalo.

2436

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

ANUNCIO

El día 30 de octubre de 1980 tendrá lugar en la Secretaría de esta Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar, ante la Mesa constituida al efecto y con las formalidades que la Ley exige, la primera subasta para la enajenación del fruto albar del monte 32, "Común de Torre y Jaramiela".

Tasación del aprovechamiento: 20.000 pesetas.
Fianza provisional: 2 por 100.
Fianza definitiva: 4 por 100.
Hora: Trece horas.
Presentación de proposiciones: Hasta el día 29, a las trece horas.

Pliegos de condiciones: El de facultativas vigente en el momento de la celebración de la subasta y el económico que obliga al rematante a satisfacer el presupuesto de tasas y gastos, según lo dispuesto en el Decreto 502/1960.

Modelo de proposición: El corriente para este caso de licitaciones.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta primera subasta tendrá lugar la segunda subasta, a los seis días hábiles al de la celebración de la primera, a la misma hora y condiciones de la anterior.

Cuéllar, 22 de septiembre de 1980.—El Presidente.

2425

Ayuntamiento de Gomezserracín

Subasta de piñas

A las dieciocho horas (seis de la tarde) del día 31 de octubre de 1980, ante la Mesa constituida al efecto, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de piñas del monte de estos propios, número 29 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de diez mil pesetas, previa autorización del ICONA.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las cinco y media de la tarde del día señalado para la apertura, y a éstas, debidamente reintegradas con pólizas de 25 pesetas, se acompañará el documento nacional de identidad y la declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Servirá de base para esta subasta el pliego de condiciones formulado por este Ayuntamiento y el publicado en el B. O. de la provincia del día 12 de agosto de 1927.

Si quedara desierta por falta de licitadores se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles de señalada esta primera.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., sobre la subasta de piñas del monte número 29 del Catálogo, se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento con sujeción estricta a los pliegos de condiciones y ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Gomezserracín, 23 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Gerardo del Caz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2433

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

EDICTO

Don Virgilio Aceves Velilla, natural y residente en esta localidad, ha solicitado en este Ayuntamiento licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fábrica de escipientes, consistentes en la molturación de cáscara de almendra, piñón y sojas micronizadas, sito en esta localidad al sitio de "Las Adoberas", cuyos linderos son: Saliente, Camino de las Adoberas; Sur, Oscar Santos; Poniente, Herederos de Leoncio Albertos y otros, y Norte, Raimundo de la Calle y Demetrio Alonso.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Fresneda de Cuéllar, a 22 de septiembre de 1980.—El Alcalde en funciones, Martiniano Martín.

2460

MOZONCILLO

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 29 de agosto pasado, acordó la modificación de las tarifas de las ordenanzas de recogida domiciliaria de basuras, sobre desagüe de canalones, sobre ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, andamios, etc.

Queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición en el B. O. de la provincia, con el fin de que puedan presentarse reclamaciones.

Mozoncillo, 25 de septiembre de 1980.—El Alcalde, V. Rincón.

2446

Ayuntamiento de Remondo

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que ha de servir de base en la subasta de maderas del monte, de estos propios, número 43 del Catálogo; queda expuesto al público, en este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Remondo, 23 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Carlos Herrero.

2424

Ayuntamiento de Gomezserracín

EDICTO

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones económicas que ha de servir de base en la subasta de piñas del monte, de estos propios, número 29 del Catálogo; queda expuesto al público, en este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Gomezserracín, 23 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Gerardo del Caz.

2469

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, a 25 de septiembre de 1980.—El Alcalde accidental, Eusebio Martín.

2459

CABEZUELA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se abre información pública, por plazo de treinta días, a efectos de que el avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, presentado por los técnicos adjudicatarios de su redacción, pueda ser revisado y se presenten las surgerencias que se crean oportunas durante el mismo plazo.

Cabezuela, a 23 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Manuel Sanz Gil.

2455

ABADES

ANUNCIO

Aprobados por esta Corporación municipal, en sesión de 24 de septiembre de 1980, los proyectos técnicos de instalación de líneas alta tensión para electrificación del servicio de abastecimiento de agua potable y para dotar de energía eléctrica un nuevo grupo escolar, redactados por el perito industrial don Manuel del Prado de Lucas, se hace público, para general conocimiento, que dichos proyectos quedan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de que puedan ser examinados y formularse por escrito las reclamaciones pertinentes.

Abades, 25 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Honorio Torrejón.

247

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

Acordada por este Ayuntamiento la modificación d las ordenanzas fiscales que regulan las exacciones d tasas relativas al otorgamiento de licencias urbanística de construcciones y obras, se hace público que el expe diente de referencia se hallará expuesto al público, en la oficinas de esta Corporación, durante el plazo de quinc días hábiles, contados a partir de la inserción del pre sente edicto en el B. O. de la provincia, admitiéndos durante el citado plazo las reclamaciones que formule los interesados legítimos, de conformidad con cuant dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régime Local.

Santiuste de San Juan Bautista, a 25 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Salvador de Nicolás Cid.

COMUNIDADES

2475

Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

EDICTOS

Aprobado por esta Comunidad el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base para la subasta del aprovechamiento de 581 fustes de la especie P. pinaster del monte, de estos propios, número 110 del Catálogo, y año forestal de 1980/1981; queda expuesto, en la Secretaría de esta Comunidad, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo determinado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Domingo García, 25 de septiembre de 1980.—El Presidente, Pedro Bartolomé Arévalo.

2476

Aprobado por esta Comunidad el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base para la subasta del aprovechamiento de 1.041 fustes de la especie P. pinaster del monte, de estos propios, número 110 del Catálogo, y año forestal de 1980/1981; queda expuesto al público, en la Secretaría de esta Comunidad, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo determinado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Domingo García, 25 de septiembre de 1980.—El Presidente, Pedro Bartolomé Arévalo.

2477

Aprobado por esta Comunidad el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base para la subasta del aprovechamiento de fruto de piña albar del monte de estos propios y campaña de 1980, queda expuesto al público, en la Secretaría de esta Comunidad durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de oí reclamaciones, de conformidad con lo determinado en lo artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 19 y 24 de Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Domingo García, 25 de septiembre de 1980.—El Presidente, Pedro Bartolomé Arévalo.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8